

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

CPAM

DEPARTAMENTO  
JURÍDICO

MINISTERIO  
NACIONAL  
DE LAS CULTURAS,  
LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO

DECLARA FUERA DE BASES LAS  
POSTULACIONES QUE SE INDICAN, EN  
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA  
PARA EL FINANCIAMIENTO DE  
INICIATIVAS CULTURALES  
COMUNITARIAS 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1407 \* 12.10.2018

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 554, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 53 y 634, ambas de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que conforme al numeral 9) del artículo 3°, en relación con artículos 8° y 9° de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio –en adelante “el Ministerio”- contempla dentro de las funciones de dicho organismo público, a ejecutarse a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes – en adelante “la Subsecretaría”- la de fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho de asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y el patrimonio.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 de la referida ley, la Subsecretaría, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo”-, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda.

Que conforme al artículo 13 del DFL N°35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías dependientes, han entrado en funcionamiento el día 01 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo a contar de la misma fecha.

Que el Departamento de Ciudadanía Cultural ejecuta el programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que el Consejo –hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes- invitó a participar en la tercera versión de la convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias –en adelante “ la Convocatoria” o “el Concurso”-, que tiene por principal objetivo contribuir al fortalecimiento de acciones y/o procesos de



Organizaciones Culturales Comunitarias sin fines de lucro, con o sin personalidad jurídica –en adelante “OCC”- insertas en una localidad o territorio, que aporten a la integración social y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural de su territorio local, a través del arte y la cultura, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 554, de 2018, del Consejo, y modificadas por la Resolución Exenta N° 53, de 2018, de la Subsecretaría.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, número 1 de las bases, una vez recibidas las postulaciones el Departamento de Ciudadanía Cultural fijó la nómina de postulaciones inadmisibles en virtud de la Resolución Exenta N° 634, de 2018.

Que con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constató que las postulaciones que se individualizan en la parte resolutiva de este acto administrativo se encuentran fuera de las condiciones de la convocatoria, por los fundamentos ahí mencionados.

Que la referida Resolución Exenta N°53, de 2018 fue publicada el día 04 de abril de 2018 en el sitio web [www.fondosdecultura.cl](http://www.fondosdecultura.cl), fecha a la cual, según consta de los antecedentes fundantes de la presente resolución, ya se habían presentado postulaciones a esta convocatoria.

Que de acuerdo a los artículos 51 y 52 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los actos administrativos sólo producen efectos hacia lo futuro y desde que son puestos en conocimiento de los interesados. Por lo cual, no resulta procedente aplicar las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N° 53, de 2018, a las concursantes cuyas postulaciones se efectuaron previo a la puesta en conocimiento de la ciudadanía del referido acto administrativo mediante su publicación.

Que conforme a lo dispuesto en el capítulo I, punto 8 de las bases de la Convocatoria, de constatarse algún incumplimiento antes de la selección la postulación quedará inmediatamente fuera de concurso, lo cual operará a mediante acto administrativo dictado por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural.

Que por su parte, el artículo segundo de la citada Resolución Exenta N° 0554, de 2018, delegó en esta Jefatura la facultad para dictar las resoluciones que declaran fuera de bases a las postulaciones.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que declare fuera de concurso a las postulaciones; por tanto,

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declaranse fuera de concurso a las postulaciones que se individualizan a continuación, en el marco de la Convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias 2018, por los argumentos que siguen:

#### Modalidad A

Folio	Nombre Organización Cultural Comunitaria	Nombre Iniciativa Cultural Comunitaria	Fundamento
8AP2018	Agrupación Turística Chukuruma Marka	"Talleres de fortalecimiento al patrimonio cultural de Socoroma"	La modalidad elegida no resulta pertinente con el proyecto presentado, pues debió postular a modalidad B. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.

20AR2018	Corporación Social, Cultural y Educacional LITMU	"Acción TODOS UNO" cultural SOMOS	La modalidad elegida no resulta pertinente con el proyecto presentado, pues debió postular a modalidad B. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.
53CO2018	Asociación Diaguitas Elquinos Llastay	Recuperando identidad cultural local a través de la cerámica diaguita	La modalidad elegida no resulta pertinente con el proyecto presentado, pues debió postular a modalidad B. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.
86AN2018	Asociación de Creadores de San Pedro de Atacama	Puesta en Marcha de estrategia de Financiamiento y gestión de Recursos	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que los recursos y objetivos incluyen declaradamente otras ciudades y públicos ajenos al lugar que habitan, teniendo un alcance regional y en Santiago.
112LL2018	ONG Corporación de Estudios Urbanos y Arquitectónicos de Chiloé	Centro de proyectos CEUACH	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el impacto es de carácter provincial; Ancud, Dalcahue, Castro y Chonchi.
121AR2018	Junta de Vecinos N° 40 Villa Sur, sector Amanecer	Amanecer, barrio de poetas. Publicación de obra poética y gestión de convivencia y cultura	La modalidad elegida no resulta pertinente con la postulación presentada, pues debió postular a modalidad B. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.
179VA2018	Colectivo Artístico La Macorina	"Mistral y Dana, momentos de una relación"	La modalidad elegida no resulta pertinente con el proyecto presentado, pues debió postular a modalidad B. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.
191RM2018	ONG Ventana de Color	Elaborando un modelo de pedagogía artística para la enseñanza de las artes	La modalidad elegida no resulta pertinente con la postulación presentada, toda que el proyecto no es una iniciativa de fortalecimiento al ámbito administrativo, ni financiero de la Organización. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.
222MA2018	Centro Cultural "La Candelaria"	Formación comunitaria "comparsa la candelaria"	La modalidad elegida no resulta pertinente con la postulación presentada, pues debió postular a modalidad B. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el capítulo I del numeral 8 de las bases.
230LL2018	Mestiza Sur	Feria de Intercambio Cultural: espacio de diálogo de comunidades mestizas	La modalidad elegida no resulta pertinente con el proyecto presentado, debiendo ser declarado fuera de concurso en atención a lo dispuesto en el capítulo I, del numeral 8 de las bases de la convocatoria.
246OH2018	Agrupación de Turismo Sustentable Rural de Pichidegua	Cuarta Fiesta de la Hoja de Choclo	La modalidad elegida no resulta pertinente con el proyecto presentado, debiendo ser declarada fuera de concurso en atención a lo dispuesto en el capítulo I, del numeral 8 de las bases de la convocatoria.
49LR2018	Agrupación Cultural de Alfareras de la Comuna de Panguipulli Widülafken	"Fortalecimiento de Cultura Organizacional enfocada al liderazgo con fines sociales"	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en el mes de julio.
144VA2018	Centro Cultural de Valparaíso Planeta Polanco	Fortalecimiento del modelo de gestión administrativa y financiera de la OCC	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación excede el máximo establecido en \$580.000.



			aproximadamente.
158CO2018	Molinos de Arte- Colectivo Teatral	XV Festival De Teatro Y Todas Las Artes – Molinos De Arte	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de Coquimbo y se trasladan a Monte Patria.
205LL2018	Agrupación Social y Cultural Mercado Negro	Mercado Cultural 18S	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación excede el máximo establecido en \$720.000.-
211RM2018	Corporación Cultural CEbra	Corporación CEBRA para el valle de Huechuraba	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación excede el máximo establecido en \$1.000.000 aproximadamente
220RM2018	Centro Cultural y Comunicación Comunitaria Barrio Franklin	"Escuela de Formación: Producción editorial y técnica para contenidos radiales comunitarios"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación excede el máximo establecido en \$1.396.000 aproximadamente.
223TA2018	Junta de Vecinos San Marcos	Capacitando a la comunidad en financiar y gestionar sus actividades culturales e identitarias en la Caleta San Marcos	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.200.000 de un total solicitado de \$4.000.000, excediendo el máximo establecido en \$1.200.000 aproximadamente)
241AN2018	Junta de Vecinos "Villa Los Salares"	Cultura social etaria en Antofagasta	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de Antofagasta, define alcance regional y se traslada a la comuna de Sierra Gorda.
227VA2018	Asociación Audiovisual Arteria	CorreVuela, Acción de Cine y memoria en Comunidad cordón oriente de Valparaíso	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". El monto que contempla la postulación para el ítem honorario excede en \$9.- al máximo establecido.
284RM2018	Organización Centro Cultural E.A.N.	Estrategia de financiamiento para actividades culturales y planificación financiera del Centro Cultural Espacio Arte Nimiku	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación excede el máximo establecido en \$1.993.134 aproximadamente el máximo establecido.
290RM2018	Centro de Desarrollo Cultural la Escotilla	Red de comunicación participativa territorial para fortalecer la acción teatral del colectivo en defensa de los derechos humanos	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". El monto que contempla la postulación para el ítem honorario excede en \$1.262.500 aproximadamente, el máximo establecido.
321BB2018	Unión Comunal de la Cultura y las Artes de San Fabián	Plan de visibilización y fortalecimiento mediante encuentros	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá

		culturales y la creación de la página web de la Unión Comunal de la Cultura y las Artes de San Fabián	exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación excede el máximo establecido en \$1.939.761 aproximadamente.
--	--	---	---

### Modalidad B

Folio	Nombre Organización Cultural Comunitaria	Nombre Iniciativa Cultural Comunitaria	Fundamento
69OH2018	Agrupación de Audiovisualistas de Pichilemu	Artefacto; contenidos colaborativos	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$1.111.111, de un total solicitado de \$4.000.000, excediéndose el máximo permitido.
83VA2018	El Teatro de los que Sobran	Re integrándonos: organización y prevención territorial por medio del arte teatral	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.883.000 de un total solicitado de \$3.983.000.
136VA2018	Centro cultural La Casa	El viaje del sonido rajado, Actividades para el fortalecimiento de los bailes chinos de la provincia de Petorca	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de La Ligua y se trasladará al Museo de Arte Precolombino en Santiago.
193VA2018	Centro Cultural, Artístico y de Comunicaciones Nuevo Forestal	Taller didáctico de cuentos "Cuentéame"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.970.000 de un total solicitado de \$2.388.305.
301RM2018	Corporación Juvenil de Paine	Taller de Circo Social en la comuna de Paine	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación no indica fecha de inicio de la ejecución.
326MA2018	Taller de Cueca Nueva Bellavista	Campeonato regional categoría mini infantil, año 2018	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en julio.
327RM2018	Eduarte	Tertulias al atardecer. La cultura al servicio de la vida comunitaria, la educación y la promoción de los derechos humanos.	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución el último trimestre del año 2018.



			(octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en junio.
5TA2018	Centro Cultural y Social Religioso Indios Dakotas	60 años venerando a la carmelita	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en julio.
24MA2018	Conjunto Folklórico Ballet de Cueca Curicó	"Con elegancia y distinción, nos vestimos para difundir nuestro folklore"	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que postulante indica explícitamente en el punto 5 del formulario de postulación que el impacto es de carácter nacional e internacional.
35MA2018	Centro de Acción de la Mujer, Artesanas de Curicó	Proceso, Creación y Pintado con Vellón en Tejidos a Telar. Cam Artesanas Curicó	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, 2.1 Naturaleza de los Gastos, en que se indica que quedan excluidos los gastos de inversión. Lo anterior atendido a que en la postulación se contempla la adquisición de Set de Telares redondos y María.
41BB2018	Centro de Extensión Cultural Remolino	Escuela de circo y teatro remolino	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$700.000, monto superior al 5% permitido.
44AT2018	Agrupación Cultural Social y Juvenil Forjarte Caldera	Forjando huellas	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en agosto.
46LR2018	Comunidad Indígena La Punta	Taller Gastronomía Mapuche	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que postulante es de Mariquina y se traslada a localidades de otras comunas como por ejemplo Panguipulli o Llifén que se ubican en Futrono.
51RM2018	La Gandhí	Vive! Percusión, danza y teatro, un crear y hacer en comunidad	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de Santiago y su actividad final es en Osorno.

57AR2018	Escuela de Música Papageno	Música para un mejor vivir 2018-2019	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de Villarrica, sin embargo, la ICC también considera actividades en Pucón.
71LL2018	Integrarte Osorno	Integra ARTE "Pintando emociones, conectando personas"	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en julio.
72LL2018	Batucada Kafuza Calbuco	Carnaval Cultural de Primavera Calbuco 2018	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$250.000, de un total solicitado de \$3.750.000, excediéndose el máximo permitido.
77RM2018	Fundación Energía del Alma	Aceptación y reconocimiento de la diversidad cultural como herramienta educativa en niños y niñas	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en Septiembre.
78VA2018	Organización Social Poemas Vivientes	Movimiento cultural pormasvivientes	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, 2.1 Naturaleza de los Gastos, en que se indica que quedan excluidos los gastos de inversión. Lo anterior atendido a que en la postulación se contempla la adquisición de equipos de sonido e iluminación de escenografía.
93BB2018	Agrupación Manos del Viento, Productores Locales de Arte y Cultura de Lebu	II Encuentro Provincial de Artesanos/as en Lebu y Expo Labkenmapu Artesanía	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$317.094, de un total solicitado de \$4.000.000, excediéndose el máximo permitido.
101AR2018	Unión Comunal de Adultos Mayores de Nueva Imperial	Adultos mayores de Nueva Imperial tras el rescate del saber popular	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior, atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$200.000, de un total solicitado de \$3.820.000, excediéndose el máximo permitido. Asimismo, Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem



			honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.070.000 de un total de \$3.820.000.
105CO2018	Asamblea de Pueblos Originarios de Vicuña	Investigación comunitaria sobre lugares de significancia cultural en la comuna de Vicuña	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de Vicuña, sin embargo, la ICC considera actividades en La Serena.
106AN2018	Agrupación Cultural Social y Deportivo Academia Integral Dance Tocopilla	Cultura social positiva en la comuna de Tocopilla	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, 2.1 Naturaleza de los Gastos, en que se indica que quedan excluidos los gastos de inversión. Lo anterior atendido a que en la postulación se contempla la adquisición micrófonos y parlantes.
109BB2018	Street Workout Chillan	Mi ciudad saludable: el fomento de la cultura física y la participación ciudadana por un estilo de vida saludable	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el Postulante es de Chillán y se trasladan a Lota.
110AN2018	Junta de Vecinos N°8 La Favorecedora	Cultura integral e identitaria en la región de Antofagasta	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el Postulante es de Antofagasta y se trasladan a Sierra Gorda.
115MA2018	Junta de Vecinos N°20 Los Boldos	Fiesta del Chancho al Humo	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en Agosto.
116RM2018	JVV Rinconada de Nos N° 66. Población Cinco Pinos	Siembra teatral en la comunidad de cinco pinos	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.166.659 de un total de \$3.963.125.
123OH2018	Organización Social y Cultural Levantemos El Valle	Encuentro artístico cultural "Levantemos El Valle"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.420.000 de un total de \$2.760.000.
131RM2018	Maña	Festival Perdidos en El Bosque	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.420.000 de un total de \$3.475.500.

132AT2018	Graffiti Atacama	Festival AfroUrbano Wantanara	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.400.000 de un total de \$4.000.000.
137MG2018	Circo Del Sur	Proceso de investigación, creación y muestra circense comunitaria "La Laguna"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.600.000 de un total de \$4.000.000.
140VA2018	Agrupación Cultural Taller Arte Escénico, La Ligua	CARNAVAL DEL CERRO, acción artística social comunitaria	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.000.000 de un total de \$4.000.000.
142CO2018	Círculo Viñachiskcas	Revitalización de las prácticas tradicionales sobre el uso del algarrobo en el Elqui	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el Postulante es de Monte Patria y algunas actividades se realizarán en Vicuña. Asimismo, incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.500.000 del total solicitado de \$2.340.000.
143AT2018	Atacama Circo	CirCopiaPó Todos	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.310.000 de un total de \$4.000.000.
145MA2018	Agrupación Funcional Artística Cultural y Social SEMBRARTE	Chinganas sembrarte, trae tu mate y tu arte	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.650.000 del total solicitado \$3.000.000. Asimismo, incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en septiembre.
147MG2018	Agrupación Las Emprendedoras de Puerto Natales	Al rescate de nuestras tradiciones con el taller de telar fantasía	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que



			excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$240.000, de un total solicitado de \$2.640.590.
148CO2018	Fundación Nómade	Proyecto: Rescate, Sensibilización y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural sector La Pampilla y Las Peñas	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de La Serena y se trasladan a Coquimbo.
150BB2018	ONG de Desarrollo Nautilus	1° Foro de Integración Artístico-Cultural del Biobío. Para OCC y Gestores Culturales	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que busca financiar esta convocatoria son de carácter territorial y su radio de acción será sólo comunal. Lo anterior atendido que el postulante es de Laja y desarrolla actividades en "la capital regional" Concepción.
152RM2018	Mimos de Chile	Ciclo Inclusivo de Teatro no Verbal: MlgramiMO	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.016.665 de un total de \$3.847.390.
153RM2018	Escuela Carnaval Raiz Do Aukan	Comunicando Nuestras Raíces: medio de comunicación comunitario de la comuna de Cerrillos	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.377.773 del total solicitado de \$3.998.653. Asimismo, incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$222.222, de un total solicitado de \$3.998.653, excediéndose el máximo permitido.
156RM2018	Centro Cultural Covadonga 46	"Expresiones de la Identidad, Memoria y Patrimonio por habitantes de San Bernardo"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.990.000 de un total de \$3.930.000.
157BB2018	Centro de Madres Las Abejitas	Libro Patrimonial de San Fabián: Al rescate de nuestra identidad	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.099.997 del total solicitado de \$3.955.042.
159VA2018	Pank&Circo	Pequeña Escuela de Circo Pank&Circo	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, 2.1 Naturaleza de los Gastos, en que se indica que quedan excluidos los gastos de inversión. Lo anterior atendido a que en la postulación se contempla la adquisición

			equipamiento para circo.
161MA2018	Club Adulto Mayor Los Años Maravillosos	Talleres folclóricos comunitarios	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.800.000 del total solicitado \$2.888.000.
162VA2018	Arte-Rapanui	Creando Artistas	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.600.000 del total solicitado \$4.000.000.
171LR2018	Centro Cultural Callejón Libertad	Jornadas Comunitarias "Migración, cuerpos y territorio. Cartografía de nuevas identidades valdivianas"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.640.000 del total solicitado \$4.000.000.
173LL2018	Agrupación Cultural y Social Cine Austral	Documental "Ayulemn Mapu" en Hualaihué	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$660.000 del total solicitado \$1.270.000.
176VA2018	Colectivo Pájaro Entre Púas	Siluetas a La Calle. Vinculación de organizaciones para desarrollar piloto de intervención socio cultural en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Valparaíso	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.300.000 del total solicitado \$3.950.000.
185VA2018	Grupo Ninayix	"La vida es un carnaval" Talleres de música y desarrollo personal con Grupo Ninayux.	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, 2.1 Naturaleza de los Gastos, en que se indica que quedan excluidos los gastos de inversión. Lo anterior atendido a que en la postulación se contempla la adquisición de instrumentos musicales.
192VA2018	El Pueblo Piuretlandia de	Teatro y Salud mental, un espacio de convivio para los usuarios del Hospital Del Salvador	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de ejecución de actividades entre Abril y Agosto.
197MA2018	Unión Comunal De Mujeres Rurales Organizadas "Amapolas Del Mataquito"	Mujeres organizadas rescatando espacio público para crear conciencia social/cultural de la igualdad de género e integración social	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en julio.

201RM2018	Corporación Cultural "La Feria"	Arte en calle y memoria local 2018	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.100.000 del total solicitado \$4.000.000.
203BB2018	Club de Tango Amigos Del Tango	"La pasión del Tango uniendo a la comuna Angelina"	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en mayo.
204AR2018	Coordinadora Salón Cultural Estación	Programación artística en el Centro Cultural Estación de Loncoche	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.400.000 del total solicitado \$4.000.000.
206VA2018	Compañía de Teatro En Rodaje	"A zancadas por la historia de quebrada herrera y granallas"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.399.994 del total solicitado \$3.519.994.
213MA2018	Centro Cultural Artístico del Maule	"Charquicán" Proyecto de intervención social para el rescate cultural del barrio sur oriente de Talca	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.400.000 del total solicitado de \$4.000.000.
214MA2018	Centro Cultural La Micro	Escuela de Todas Las Artes "La Micro"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.068.000 del total solicitado de \$3.988.000.
215RM2018	Club Social de Artistas	Ciclo de Convocatorias y exposiciones abiertas para la Inclusión de la Diversidad y Educación sobre el VIH	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$300.000, de un total solicitado de \$3.760.000, excediéndose el máximo permitido.
219CO2018	Junta de Vecinos Carmelitana de Ovalle	1° taller comunitario en muralismo en mosaicos de cerámica	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en Septiembre.



221MA2018	Agrupación Cultural La Ilusión El Cisne - Teno	Murales patrimoniales de el cisne	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.500.000 del total solicitado \$2.865.425. Asimismo, incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución el mes de agosto.
226VA2018	Awkin Difusión	Jornadas colaboración grabación del programa radial "La voz de Los sin voz"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.360.000 del total solicitado \$3.840.000.
228VA2018	Barca de Amores	Barca de Amores	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.499.000 del total solicitado \$4.000.000.
233VA2018	Agrupación Artística Cinefagia	Talleres Audiovisuales "Nuevas Miradas 3"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.425.000 del total solicitado \$3.990.000.
234MA2018	Agrupación de Cultura Patrimonial Raíces de Mi Tierra	Retablos de la cultura patrimonial campesina del callejón de El Peumal	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$3.530.000 del total solicitado \$4.000.000.
235RM2018	Asociación Cultural La Cañadilla	Memorias de Barrio: Artesanos La Unión y Plaza Chacabuco, reconocimiento de una identidad compartida	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$500.000, de un total solicitado de \$3.804.600.
238AR2018	Curadoras Semillas Pitufquén	de de Escuela Curadoras/es de Semilla de Pitufquén: Resguardando la biodiversidad y diversidad cultural local.	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en Septiembre.

242OH2018	Comité Productores Arándanos Rescate Tradiciones de de y de	Pailimo revive sus tradiciones a través de la fiesta del arandano 2019	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.112.220 del total solicitado \$3.943.620.
243MA2018	Junta de Vecinos N° 9 de Morza	Fiesta del charquicán chileno de Morza	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.844.446 del total solicitado \$3.759.371.
249LR2018	Agrupación Educacional y Cultural Abanico	"Ciclo de actividades formativas y participativas de fomento y creación lectora en el barrio las Ánimas"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.300.000 del total solicitado \$2.550.000.
252CO2018	Red Social y Cultural de Turismo de las Comunidades Agrícolas del Limari	Encuentros comunales para el Rescate, Cultural, Patrimonial en la provincia del Limari: Diálogos, Perspectivas y Desarrollo	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.600.000 del total solicitado \$4.000.000.
253AY2018	Agrupación Social y Cultural Mañíos y Baguales	Documental comunitario "memorias del agua: Villa Mañihuales, arroyo las lavanderas"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.310.000 del total solicitado \$3.402.000.
257VA2018	Agrupación Cultural Baile Chino Aconcagua Salmon	Segunda versión festividad de nuestra señora de la madre tierra, patrona del baile chino Aconcagua salmón	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$500.000, excediendo por tanto el límite referido.
260MA2018	Centro Cultural y Artístico El Cahuín	Centro cultural y artístico el cahuín	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$500.000, excediendo por tanto el límite referido.
269RM2018	Agrupación Cerro Blanco, Patrimonio Mi	"Jornadas de Interpretación del patrimonio en Cerro Blanco"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$1.880.000 de un total de \$3.000.000, excediendo en \$380.000 el máximo permitido.



270VA2018	Club Adulto Mayor Talladores de Pancho	Club de Adulto Mayor Talladores de Pancho	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.050.000, excediendo en \$50.000 el máximo permitido.
276AY2018	Comité de Guardadores de Semilla de Valle Simpson	Curadoras y Curadores de semillas de Valle Simpson.	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación asigna \$ 3.150.000 a honorarios, excediendo en \$1.150.000 el máximo establecido.
278RM2018	Escuela Comunitaria de Música la Ronda	Cancionero comunitario: Talleres de creación musical grupal	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación contempla para honorarios una suma de \$2.060.000 de un total de \$3.820.000, excediendo el máximo permitido en \$150.000.
279BB2018	El Oasis de Concepción	El Oasis de Concepción	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación asigna \$2.240.000 a honorarios, excediendo en \$240.000 el máximo establecido.
280BB2018	Junta De Vecinos 20-B Pobl. Luis Cruz Martínez	Carnaval Cultural Cierre Verano e Inicio "Conmemoración 50 años población Luis Cruz Martínez"	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación asigna \$2.617.000 a honorarios, excediendo en \$617.000 el máximo establecido.
282VA2018	Agrupación Cultural Rocas de Santo Domingo	Creación de una colección didáctica de artes visuales para las audiencias de las organizaciones comunitarias y escolares de la comuna de Santo Domingo	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación asigna \$2.222.222 a honorarios, excediendo en \$222.222 el máximo establecido.
283LL2018	Agrupación Cultural Juvenil Newen Mapu	3 <sup>a</sup> Fiesta de la Primavera a la Fresiana	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$200.000, de un total solicitado de \$3.900.000.
292AT2018	Agrupación Cultural Azul Índigo	"Taller de Carnaval de Muñecos Gigantes en el Liceo Fernando Arístia Ruiz"	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un



			monto de \$200.000, de un total solicitado de \$3.500.000.
298VA2018	Colectivo Cultural Arte Joven	Colores de Barrio	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, numeral 2.1 Naturaleza de los Gastos ICC, párrafo 5, que indica que los responsables de la ICC no pueden percibir honorarios que excedan el 5% del total solicitado. Lo anterior atendido que la postulación contempla para el responsable un monto de \$740.000, de un total solicitado de \$3.960.000.
305RM2018	Agrupación Cultural Teatro En Casa	5to Festival de Teatro en Casa del Barrio Yungay	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación solicitado \$3.950.000, asignando \$2.040.000 a honorarios, excediendo en \$65.000 el monto máximo.
310AT2018	Feria Callejera "El Mercadito"	Festiferia Callejera "El Mercadito"	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, número 1, que indica que las iniciativas que se presenten a esta convocatoria deberán considerar como fecha de inicio de ejecución, el último trimestre del año 2018 (octubre, noviembre y diciembre). Lo anterior atendido que la postulación indica fecha de inicio de la ejecución en agosto.
315BB2018	Maco Juggling	Clowstrofobico: Potenciando el Circo en Coronel	Incumple lo dispuesto en el Capítulo II, 2.1 Naturaleza de los Gastos, en que se indica que quedan excluidos los gastos de inversión. Lo anterior atendido a que en la postulación se contempla la adquisición de implementos como monociclo y estructura metálica para trapecio.
316BB2018	Mesa 8	Metodologías participativas en torno al arte y el Patrimonio de Tomé	Incumple lo dispuesto en la Resolución N°53 de 2018 que establece: "El monto asignado al ítem honorarios no podrá exceder el 50% del monto total solicitado". La postulación solicitado \$3.906.000, asignando \$2.586.000 a honorarios, excediendo en \$633.000 el monto máximo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución -y sus antecedentes fundantes- por el Departamento de Ciudadanía Cultural, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere elegido y señalado una dirección de correo electrónico de acuerdo a las bases del Concurso- o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en el correo electrónico o domicilio que conste en el formulario postulación respectivo.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Ciudadanía Cultural, informará a la Sección Secretaría Documental el domicilio de los postulantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero de esta resolución les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición



con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío al notificado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de la Subsecretaría de las Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

  
PATRICIA RIVERA RITTER  
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
  


CLÉ/PCA  
Resol 06/799

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Sección Territorio Cultural.
- Departamento Jurídico.